

Resolución Directoral

003-2016-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC

Lima, 1 de Junio de 2016

VISTO, el informe N° 002-2016-DBS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 1 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, el numeral 7.3 de la misma norma establece que las empresas cinematográficas que deseen participar en los citados concursos, deben presentar sus expedientes conformes con los requisitos y la documentación establecida en las Bases de cada concurso;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de revisar los expedientes presentados y, en caso no cumplan con lo dispuesto en las Bases de cada concurso, formular y comunicar las observaciones que detecte;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, establece que, culminada la revisión de expedientes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución que consigna la relación de expedientes aptos;





Resolución Directoral

Que, la Resolución Viceministerial N° 028-2016-VMPCIC-MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2016, el cual incluye el 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual';

Que, el día 31 de marzo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 032-2016-VMPCIC-MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual', y efectiviza la convocatoria del mismo;

Que, las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual' establecen como fecha máxima para la presentación de expedientes el día 5 de mayo del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido cuarenta (40) expedientes;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

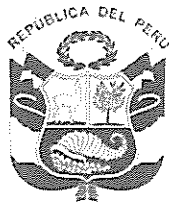
Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° 002-2016-DBS-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de los expedientes aptos;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, las empresas cinematográficas ganadoras de concursos que no cumplan con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no pueden volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso y, en consecuencia, de identificar a las empresas cinematográficas que no cumplan con sus obligaciones; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva





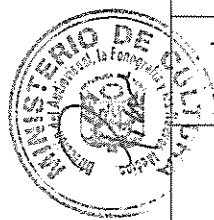
Resolución Directoral

Nº 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial Nº 035-2015-VMPCIC.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual' de 2016:

Empresa Cinematográfica	Proyecto de Gestión Cultural	Responsable del Proyecto
Megáfono Advertainment E.I.R.L.	Taller Internacional de Desarrollo de Proyectos "Produciendo Perú"	Katherine Paola Villar Sedán
Asociación Docuperú	Caravana Documental Sur 2016	José E. Balado Díaz
3 Puntos Comunicación Creativa S.A.C.	Festival Internacional de Cine Documental Musical In-Edit 2016	Jandira Claudett Palomino Bendezú
La Combi - Arte Rodante	Cineclubs Escolares	Carolina Martín de Ramón
Alharaca S.A.C.	Mi Primer Festival 3ra Edición	Beatriz Cisneros Contreras
Tupac Asociación Cultural	IV Censurados Film Festival	Antonio Giuseppe De Bernardi Urmeneta, y Hernán Velit Uribe
Chaski Comunicación Audiovisual	III Encuentro Latinoamericano de Cine Comunitario	Maria Elena Benites Aguirre, y Norka Elizabeth Calderón Velásquez
JM Udilmabri Films E.I.R.L.	Festival de Cine de Cajamarca	Héctor Alindor Marreros Vásquez, Alex Omar Johanson Cabrera, y Manuela Briceño Guerreonero
Cinema Latino S.A.C.	Festival Internacional de Cine de Ayacucho - FICA 2016	Jose Antonio Romero Carrillo
Recreo Perú S.A.C.	Festival Costa a Costa	Nicolas Landa Tami





Resolución Directoral

Asociación Qhaway	Qhaway Cuzco Film Festival	Carlos Enrique Díaz Sánchez, y Cecilia Puma Chinchay
Escuela de Cine de Lima & Artes Audiovisuales S.A.C.	Taller de Formación de Gestores Audiovisuales para maestros de Secundaria de Colegios Públicos	Juan Carlos Torrico Méndez, y María Asunción Ruiz Vivanco
Escuela de Cine de Lima & Artes Audiovisuales S.A.C.	Restauración y Preservación del Documental "Washington Delgado" de la serie "Para Vivir Mañana"	María Asunción Ruiz Vivanco
Suena Perú S.R.L.	Visiones Colectivas	Vanessa Cristina Aparicio Espejo
Transversal Films S.A.C.	SIPC - Seminarios Internacionales de Producción Cinematográfica	Roberto Manuel Barba Rebaza
El Sur Cine y Video S.A.C.	Muestra Online y Construcción de la Base de Datos del Cine Peruano	Rubén Francisco Prado Valenzuela
Nuevaventura S.A.C.	NV Películas	Rodrigo Egües André
Asociación TRANSCINEMA	IV - TRANSCINEMA Festival Internacional de cine	Diana Castro Sánchez, John Campos Gómez, y Mauricio Godoy Paredes
Asociación Monopelao - Cultura Audiovisual	CORRIENTE 2016: III Encuentro de Desarrollo de Cine de No Ficción	Edward Aroldo De Ybarra Murguía
Espacio y Tiempo Asociación Cultural	VI Lima Independiente Festival Internacional de Cine	Liliana Adriana Milla Loloy
Minkaprod S.A.C.	Lima: Localidades Interculturales con Memoria Audiovisual	Adrián Ricardo Hartill, Elizabeth Pflucker Herrera, y Carmen Rosa Montalvo Reinoso
Cinco Minutos Cinco E.I.R.L.	IX Festival de Cine de Villa María del Triunfo y Lima Sur	Efraín Ernesto Agüero Solórzano
Imaginación Medialab S.A.	III Muestra Audiovisual Sobre Derechos Humanos y Memorias	Marco Antonio Condori Oymas
Proyector S.R.L.	Visión Cinema Naporuna	Renzo Alonso Alva Hurtado





Resolución Directoral

Asociación del Lenguaje Audiovisual - Tiempo Libre	Médium - Centro de Cultura y Técnica Audiovisual	Juan Daniel Fernández Molero, y Nicolás Luis Carrasco Rincón
Le But S.A.C.	Filmoterapia	Luis Miguel Bedoya Mendoza
Cayumba Cine E.I.R.L.	Escuela de Cine Amazónico	Julio Fernando Valdivia Gómez
Red Animation Studios S.A.C.	Encuentro Latinoamericano de Animación	Buenaventura Milton Guerrero Prado
Asociación Cultural Todas las Artes Trujillo	Festival de Cine de Trujillo	Hilton Hugo Valdez Navarro
Soda Films S.R.L.	VIII Festival Al Este de Lima	David Jean Robert Duponchel
Acas Huánuco E.I.R.L.	III Festival Nacional de Cine Huánuco 2016	Elías Cabello Contreras
Sapa Inti Estudios S.R.L.	1° Festival Internacional de Cortometrajes Animados AJAYU	Henry Ticona Huaquisto, y Freed Guerra Velásquez
Casa Productora Videa 3.0 S.A.C.	III Festival de Cine Universitario "El cine que nos mueve"	Jaisia Lili Figueroa Idrogo
Amaru Producciones E.I.R.L.	II Festival de Cine Regional Ayacucho 2016	Ladislao Parra Bello
Asociación Cultural IMAGO	25 Años de la Sala de Audiovisuales de la UNAS	Ana Cecilia Cerdeña Gutierrez, y Frank Abugattas Gutierrez



Artículo Segundo.- Disponer que las empresas cinematográficas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio de concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el Consejo Nacional de Cinematografía o el Ministerio de Cultura, sean descalificadas del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual' de 2016, en el momento en que se detecte el incumplimiento de sus obligaciones.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios
Emile Vandoorne Romero
Emile Vandoorne Romero
Director